

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° **2318**

MELIPILLA, **16 SET. 2013**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N°59 de fecha 14 de diciembre de 2012 que Aprueba el Presupuesto para el año 2013;
- b) El Art. 10, N°8, del Reglamento de la Ley N°19.886 de Chile Compras;
- c) El Memorándum N°106 de fecha 09/09/2013, del Administrador Municipal;
- d) El Memorándum N°411, de fecha 13 de septiembre de 2013, de la Directora de Administración y Finanzas (S) y Encargada de Abastecimiento;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con el proveedor Alejandro Tomasevic Flores Producciones Audiovisuales E.I.R.L., RUT N°76.106.213-1, representada legalmente por don Alejandro Tomasevic Flores, RUT N°8.065.387-5, domiciliado en L26, parcela 6, El Cardal, San José, Melipilla, por el servicio de ampliación e iluminación para el día 17 de septiembre de 2013, con motivo de la actividad denominada "Esperando el 18", a realizarse en Plaza de Armas de Melipilla, a las 11:00 horas, por un valor total de \$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos) más IVA.

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N° 8, por ser una contratación de un monto inferior a 10 UTM.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas confeccionará el decreto de pago correspondiente, imputando el egreso al ítem 114-05-01-024 del Presupuesto Municipal vigente, previo visto bueno de la factura por el Administrador Municipal o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JGM/JGS/MWS/aoa.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Relaciones Públicas
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/